

**INCIDENTE DE NULIDAD PROCESO 2021-0200**

OPSA JURIDICO &lt;juridico@opsaing.com&gt;

Jue 15/09/2022 15:49

Para: Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 10 archivos adjuntos (2 MB)

Correo de Opsaing.com - OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO 2021-00200 LEY 2213 DE 2022 JDSC.pdf; Correo de Opsaing.com - OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO 2021-00200 LEY 2213 DE 2022 MONICA BAYONA.pdf; Correo de Opsaing.com - OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO 2021-00200 LEY 2213 DE 2022 OPSA.pdf; CC OPSA 18 JULIO 2022.pdf; INCIDENTE DE NULIDAD 2021-00200-firmado.pdf; PODERES DEMANDADOS 2021-0200.pdf; PANTALLAZOS BUSQUEDA NOTIFICACION (3).jpeg; PANTALLAZOS BUSQUEDA NOTIFICACION (2).jpeg; PANTALLAZOS BUSQUEDA NOTIFICACION.jpeg; PANTALLAZOS BUSQUEDA NOTIFICACION (4).jpeg;

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE - BOGOTA D.C.**[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

E. S. D.

No. Radicado: 2021-0200

Ref. **Incidente de Nulidad**Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**Demandado(s): **OPSA INGENIERÍA LTDA NIT 900.072.154 – 9, JOSE DAVID SALAZAR y MÓNICA PAOLA BAYONA PEÑA**

KATHLEEN DANIELA SIERRA, mayor de edad vecina y residente en la ciudad de Bogota D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No 1.016.068.049 de Bogota D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No 343814 del CSJ, actuando en calidad de apoderada de los demandados los cuales son: la Compañía OPSA INGENIERÍA LTDA identificada con el NIT 900.072.154 – 9 y Representada Legalmente por el señor JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.039.338 de Bogotá D.C., y JOSE DAVID SALAZAR CASTAÑEDA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.039.338 Y MONICA BAYONA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 52.962.806 de acuerdo a los poderes adjuntos al presente escrito, radico ante su despacho INCIDENTE DE NULIDAD, junto con sus receptivos anexos

Acusar recibo

Atentamente

--

**KATHLEEN DANIELA SIERRA**  
**AREA JURIDICA**  
**OPSA Ingeniería Ltda.**

**Dir: Carrera 7 # 155 C - 20 Of. 1404 - TORRE E NORTH POINT**

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C.**

[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

E. S. D.

No. Radicado: 2021-0200

Ref. **Incidente de Nulidad**

Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**

Demandado(s): **OPSA INGENIERÍA LTDA NIT 900.072.154 – 9, JOSE DAVID SALAZAR y MÓNICA PAOLA BAYONA PEÑA**

KATHLEEN DANIELA SIERRA, mayor de edad vecina y residente en la ciudad de Bogota D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No 1.016.068.049 de Bogota D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No 343814 del CSJ, actuando en calidad de apoderada de los demandados los cuales son: la Compañía OPSA INGENIERÍA LTDA identificada con el NIT 900.072.154 – 9 y Representada Legalmente por el señor JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.039.338 de Bogotá D.C., y JOSE DAVID SALAZAR CASTAÑEDA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.039.338 Y MONICA BAYONA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 52.962.806 de acuerdo a los poderes adjuntos al presente escrito, radico ante su despacho INCIDENTE DE NULIDAD, en virtud de los siguientes hechos y peticiones:

### **HECHOS**

1. Se tiene que el JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C. mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2022, dentro del radicado en referencia, señalo que la sociedad demandada OPSA INGENIERÍA LTDA fue notificada de forma personal conforme lo dispone el artículo 8 del decreto 806 de 2020, indicando no ejercieron su derecho de defensa y contradicción guardando silencio absoluto.
2. Como consecuencia de lo anterior se procedió a proferir el auto correspondiente, procediendo a tener notificada a la parte ejecutada esto es **OPSA INGENIERIA LTDA, JOSE DAVID SALAZAR y MÓNICA PAOLA BAYONA**, estado de fecha 2 de septiembre de 2022.
3. A lo indicado por el despacho frente a la notificación personal de fecha 23 de julio de 2022 conforme el artículo 8 del decreto 806 de 2020, nos permitimos indicar desde ya que el decreto 806 de 2020 perdido su vigencia el pasado 4 de junio de 2022 por lo que la notificación surtida bajo esta ley carecería de validez, ahora bien aclarado lo anterior se le indica la despacho que no se evidencia el envío de correo

electrónico por parte del demandante o apoderado del auto que libra mandamiento de pago, junto con la demanda ni los anexos, a dirección de correo electrónico [info@opsaing.com](mailto:info@opsaing.com), la cual es la dirección de correo electrónico registrada para recibir **notificaciones judiciales** en virtud de certificado de existencia y representación, cumpliendo así con el requisito del artículo 8 de la ley 2213 de 2022

4. Frente al anterior hecho resulta pertinente señalar que el artículo 8 del decreto 806 de 2020:

*"...**ARTÍCULO 8. NOTIFICACIONES PERSONALES.** Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.*

*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.*

*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.*

*Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.*

**Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.**

*PARÁGRAFO 1. Lo previsto en este artículo se aplicará cualquiera sea la naturaleza de la actuación, incluidas las pruebas extraprocesales o del*

*proceso, sea este declarativo, declarativo especial, monitorio, ejecutivo o cualquier otro.*

*PARÁGRAFO 2. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.*

*PARÁGRAFO 3. Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, se podrá hacer uso del servicio de correo electrónico postal certificado y los servicios postales electrónicos definidos por la Unión Postal Universal -UPU-con cargo, a la franquicia postal...”*

5. Enfrentada la normativa arriba descrita y la evidencia de que no se recibió ningún correo electrónico por parte del demandado ni de su apoderado, se evidencia que NO se notificó en debida forma el mandamiento de pago, ni sus anexos, dando como consecuencia la vulneración al derecho de defensa y contradicción de la demandada.
6. En virtud de lo anterior se evidencia que la notificación no fue efectuada de acuerdo a lo consagrado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022

## **PETICION**

Solicito al señor juez que en virtud de los hechos narrados y de acuerdo a lo consagrado en el artículo 133 a 138 del Código General del Proceso, se declare la nulidad de lo actuado de conformidad con la causal de indebida notificación, dentro del proceso en referencia como quiera que no se tiene ningún soporte de envío de datos de ninguna notificación por parte del demandante sobre el auto que libra mandamiento de pago, la demanda ni sus anexos, en consecuencia de lo anterior se inste al demandante a cumplir en debida forma con la notificación personal en virtud del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y remita al correo electrónico [info@opsaing.com](mailto:info@opsaing.com) la demanda, sus anexos y auto admisorio de la demanda y así poder ejercer el derecho de defensa y contradicción por parte de los demandados.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Como fundamentos de derechos las siguientes disposiciones:

Artículo 133, numeral 8 y subsiguientes del Código General del Proceso

## ANEXOS

Presento con esta demanda los siguientes documentos:

- Poder para actuar
- Certificado de existencia y representación de mi poderdante
- Pantallazos soportes de no encontrado de ninguna notificación electrónica por parte del demandante al demandado.

## NOTIFICACIONES

La suscrita y mi representado recibimos notificación en la Carrera 7 No 155 C -30 oficinas 1404 en la ciudad de Bogota D.C. y a los correos electrónicos [info@opsaing.com](mailto:info@opsaing.com) o [juridico@opsaing.com](mailto:juridico@opsaing.com)

Atentamente



**KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑON**

**C.C. 1.016.068.049**

**T.P. 343814 del Consejo Superior de la Judicatura.**

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C.**

[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

E. S. D.

No. Radicado: 2021-00200

Ref. **Poder**

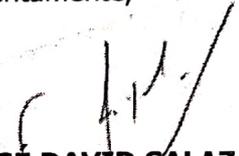
Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**

Demandado(s): **OPSA INGENIERÍA LTDA NIT 900.072.154 – 9**

**OPSA INGENIERÍA LTDA**, identificada con el NIT N° 900072154-9, representada jurídicamente por **JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.039.338 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑON**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogota D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Co. 1.016.068.049 de Bogota D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 343.814 del C.S.J, para que me represente dentro del citado proceso.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, recibir, allanarse, transigir, presentar recursos e incidentes, absolver interrogatorios y en general las facultades inherentes al poder otorgado según lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.del P.

Atentamente,

  
**JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA.**  
C.C. N° 80.039.338 de Bogotá D.C.  
Representante legal OPSA Ingeniería LTDA.

Acepto

  
**KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑON**  
CC.1.016.068.049 de Bogota D.C.  
TP.343.814 del C.S. de la J.

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C.**

[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

No. Radicado: 2021-00200

Ref. **Poder**

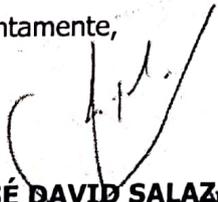
Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**

Demandado(s): **JOSE DAVID SALAZAR**

**JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.039.338 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑÓN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Co. 1.016.068.049 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 343.814 del C.S.J, para que me represente dentro del citado proceso.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, recibir, allanarse, transigir, presentar recursos e incidentes, absolver interrogatorios y en general las facultades inherentes al poder otorgado según lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.del P.

Atentamente,

  
  
**JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA.**  
C.C. N°80.039.338 de Bogotá D.C.

Acepto

  
**KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑÓN**  
CC.1.016.068.049 de Bogotá D.C.  
TP.343.814 del C.S. de la J.

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C.**

[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

No. Radicado: 2021-00200

Ref. **Poder**

Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**

Demandado(s): **MÓNICA PAOLA BAYONA PEÑA**

**MÓNICA PAOLA BAYONA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.962.806 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KATHLEEN DANIEL SIERRA CAÑON**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogota D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Co. 1.016.068.049 de Bogota D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 343.814 del C.S.J, para que me represente dentro del citado proceso.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, recibir, allanarse, transigir, presentar recursos e incidentes, absolver interrogatorios y en general las facultades inherentes al poder otorgado según lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.del P.

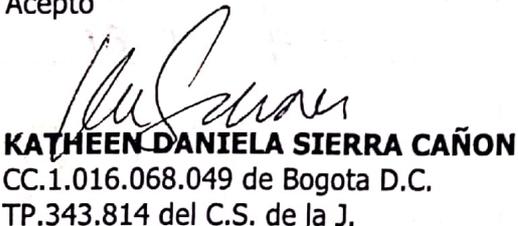
Atentamente,



**MÓNICA PAOLA BAYONA PEÑA.**

C.C. N°52.962.806 de Bogotá D.C

Acepto



**KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑON**

CC.1.016.068.049 de Bogota D.C.

TP.343.814 del C.S. de la J.



OPSA JURIDICO &lt;juridico@opsaing.com&gt;

---

**OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO 2021-00200 LEY 2213 DE 2022**

---

**Monica Bayona** <monicabayona@opsaing.com>  
Para: OPSA JURIDICO <juridico@opsaing.com>

14 de septiembre de 2022, 12:24

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C.**[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

No. Radicado: 2021-00200

Ref. **Poder**Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**Demandado(s): **MÓNICA PAOLA BAYONA PEÑA**

**MÓNICA PAOLA BAYONA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.962.806 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑON**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Co. 1.016.068.049 de Bogota D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 343.814 del C.S.J, para que me represente dentro del citado proceso, adjunto poder firmado

MONICA BAYONA PEÑA  
OPSA Ingeniería Ltda

---

 **PODER 2021-0200 MÓNICA BAYONA.pdf**  
314K



OPSA JURIDICO &lt;juridico@opsaing.com&gt;

---

**OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO 2021-00200 LEY 2213 DE 2022**

---

INFORMACION OPSA &lt;info@opsaing.com&gt;

14 de septiembre de 2022, 16:42

Para: OPSA JURIDICO &lt;juridico@opsaing.com&gt;, kdani232@gmail.com

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C.**[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

No. Radicado: 2021-00200

Ref. **Poder**Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**Demandado(s): **OPSA INGENIERÍA LTDA NIT 900.072.154 – 9**

**OPSA INGENIERÍA LTDA**, identificada con el NIT N° 900072154-9, representada jurídicamente por **JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.039.338 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑON**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Co. 1.016.068.049 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 343.814 del C.S.J, para que me represente dentro del citado proceso, adjunto poder firmado

Acusar recibido

Atentamente

Atentamente

**JOSE DAVID SALAZAR C.***GERENTE GENERAL*

OPSA Ingeniería Ltda.

Dir: **Carrera 7 # 155 C - 20 Of. 1404 - TORRE E NORTH POINT**

Bogotá D.C.

PBX: 57 (1) 7424831 Cel: 3103292972

**PODERES OPSA INGENIERÍA 2021-00200 OPSA.pdf**  
210K

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: OPSA INGENIERIA LTDA  
Nit: 900.072.154-9 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01573765  
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 26 de julio de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 155 C-20 Oficina 1404  
Edificio North Point Torre E  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@opsaing.com  
Teléfono comercial 1: 7424831  
Teléfono comercial 2: 7424831  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 155 C-30 Oficina 1404  
Edificio North Point Torre E  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@opsaing.com  
Teléfono para notificación 1: 7424831

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 2: 7424831  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000368 del 16 de febrero de 2006 de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2006, con el No. 01040895 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OPSA INGENIERIA LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de febrero de 2036.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades:  
1. La intervención por cuenta propia, ajena o en participación con terceros de todo acto lícito de construcción, consultoría, interventoría, auditoría, comercio y prestación de servicios. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado.  
2. La supervisión, coordinación, interventoría y administración de las actividades y ejecución de las labores propias de mantenimiento preventivo y correctivo, de instalaciones, incluyendo equipos eléctricos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos, con sus mediciones y controles.  
3. Prestar servicios de consultoría, asesoría, auditoría en sistemas de gestión de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y protección al medio ambiente, tanto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46**

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en su implementación como en su mantenimiento. 4. Diseñar, ejecutar o auditar planes de manejo ambiental y diagnóstico de alternativas ambientales. 5. Efectuar análisis y pruebas de laboratorio que se requieran para estudios de suelos, concretos, pavimentos, aguas y realizar el control de riesgos en la construcción de obras civiles, gestión ambiental y demás relacionada, incluyendo su comercialización. 6. Representar firmas o empresas nacionales y/ o extranjeras para diseño, gestión, ejecución y comercialización de servicios, equipos, programas y productos relacionados con el objeto social. 7. Prestar asesoría en los estudios y trámites para la consecución de licencias de construcción, ambientales y demás que se requieran para la ejecución de obras civiles o relacionadas con el objeto social. 8. Comercializar, asesorar y desarrollar estudios, consultorías, interventorías y auditorías, en proyectos de infraestructura y modos de transporte, vías, infraestructura energética, vivienda, saneamiento básico, telecomunicaciones y demás áreas relacionadas con el objeto social. 9. Ejecutar interventorías, auditorías, y asesorías en proyectos de construcción de obras civiles y de todo tipo de infraestructura física. 10. Prestar servicios de asesorías, consultorías, interventorías, auditorías, comercialización y demás relacionados con proyectos del sector agropecuario. 11. Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, auditoría, comercialización en proyectos de desarrollo institucional en el sector educativo, grupos gremiales, programas de cultura ciudadana y capacitación en educación no formal. 12. Realizar estudios geológicos de prospección para minería e hidrocarburos. 13. Realizar estudios para la exploración y mantenimiento de fuentes de agua subterránea. 14. Realizar estudios de prospección geofísica. 15. Adelantar estudios de geología ambiental y geotecnia. 16. Prestar servicios de perforación de pozos para minería, geofísica e ingeniería ambiental. 17. Adelantar estudios de geoquímica. 18. Celebrar contratos de compraventa y cambio comercial en todas sus manifestaciones. 19. Participar como socia de otras sociedades y/o personas naturales, nacionales o extranjeras, para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 20. Comprar, vender, administrar; arrendar inmuebles, ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o ajena: 21. Comprar, vender y comercializar equipos y materias primas de construcción y demás que en requieran en el desarrollo del objeto social. 22. Fusionarse en otras u otras sociedades igualmente afines por su objeto social con carácter de filial. 23. Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresas o negocios de la misma naturaleza en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
desarrollo del objeto social. 24. Realizar todo tipo de actividad relacionada con la exportación e importación de maquinaria, vehículos, mercancías y materiales legalmente permitidos para su comercialización o utilización en el desarrollo del objeto social. 25. Asesorar jurídicamente y llevar negocios en materia administrativa, laboral, civil, penal, comercial, tributaria, ambiental, y demás relacionadas. 26. Todos los demás actos relacionados directamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad, conforme con el artículo 99 del Código del Comercio, tales como: Tomar dinero en préstamo, dar en garantía, comprar, vender o administrar bienes muebles o inmuebles; girar, administrar, cobrar, prestar, endosar, aceptar, protestar, cancelar y recibir en pago instrumentos negociables. 27) Distribución y comercialización de productos derivados del petróleo.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 300.000.000,00 dividido en 3.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Jose David Salazar Castañeda	C.C. 000000080039338
No. de cuotas: 1.500,00	valor: \$150.000.000,00
Monica Paola Bayona Peña	C.C. 000000052962806
No. de cuotas: 1.500,00	valor: \$150.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.000,00	valor: \$300.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado por el suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las atribuciones y facultades del Gerente son las siguientes: 1.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios; 2. Presentar a la Junta de Socios las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 3. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzguen necesarios para representar a la sociedad; 4. Celebrar todo acto o contrato comprendido dentro del objeto social, sin límites de cuantía; 5. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 6. Recibir dinero en mutuo; 7. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 8. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 9. Velar porque los empleados y funcionarios de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; y 10. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalarles las funciones que les corresponda.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 21 de diciembre de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2009 con el No. 01331503 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose David Salazar Castañeda	C.C. No. 000000080039338

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Monica Paola Bayona Peña	C.C. No. 000000052962806

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 026 del 15 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2019 con el No. 02514070 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Revisor Fiscal      Syndy Julieth Garcia      C.C. No. 000001143943174  
Becerra

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2540 del 1 de octubre de 2009 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01331502 del 2 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1467 del 4 de junio de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01656740 del 8 de agosto de 2012 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:      4290  
Actividad secundaria Código CIIU:      4111

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.556.967.471

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de julio de 2022 Hora: 08:35:46**

Recibo No. AB22100629

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221006296861E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



- ☰
- 99+
- Mail
- Chat
- Spaces
- Meet

Gmail

Redactar

- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores
- Categorías
- Más

Etiquetas +

- AUDIENCIAS
- DEMANDAS
- DP. INCOMFORMID... 4

2021-0200 PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA



Activo



Google

Correo Chat y espacios



4689

No hay ningún mensaje que coincida con tu búsqueda. Prueba a utilizar [opciones de búsqueda](#) como remitente, fecha o tamaño, entre otras.

32% en uso  
Tienes ocupados 9,87 GB de tus 30 GB

Política del programa  
Con la tecnología de Google

Última actividad de la cuenta: hace 2 horas  
[Detalles](#)



- ☰ Gmail
- ✍ Redactar
- ✉ 99+ Mail
- 💬 Chat
- 👥 Spaces
- 👤 Meet
- 📁 Recibidos 4689
- ☆ Destacados
- 🕒 Pospuestos
- 📂 Importantes
- ▶ Enviados
- 🗑 Borradores
- ▶ **Categorías**
- ▼ Más
- Etiquetas +
- AUDIENCIAS
- DEMANDAS
- DP. INCOMFORMID... 4

🔍 NOTIFICACION PERSONAL 2021-0200 PABLO HENARND MA X 🏠

● Activo ▾ ? ⚙ ☰ Google

Correo Chat y espacios

☐ - 🔄 ⋮

🔍 No hay ningún mensaje que coincida con tu búsqueda. Prueba a utilizar [opciones de búsqueda](#) como remitente, fecha o tamaño, entre otras.

32% en uso Tienes ocupados 9,87 GB de tus 30 GB

Política del programa Con la tecnología de Google

Última actividad de la cuenta: hace 2 horas Detalles



- ☰
- 99%
- Mail
- Chat
- Spaces
- Meet

Gmail

Redactar

- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores
- Categorías
- Más

- Etiquetas +
- AUDIENCIAS
  - DEMANDAS
  - DP. INCOMFORMID... 4

2021-0200 PABLO HENARND MARIÑO GARCIA

Activo ? ⚙️ ☰ Google

Correo Chat y espacios

4689

No hay ningún mensaje que coincida con tu búsqueda. Prueba a utilizar [opciones de búsqueda](#) como remitente, fecha o tamaño, entre otras.

32% en uso  
Tienes ocupados 9,87 GB de tus 30 GB

Política del programa  
Con la tecnología de Google

Última actividad de la cuenta: hace 2 horas  
Detalles

# Gmail

2021-0200

Activo

Correo Chat y espacios

4689

No hay ningún mensaje que coincida con tu búsqueda. Prueba a utilizar [opciones de búsqueda](#) como remitente, fecha o tamaño, entre otras.

32% en uso  
Tienes ocupados 9,87 GB de tus 30 GB

Política del programa  
Con la tecnología de Google

Última actividad de la cuenta: hace 2 horas  
[Detalles](#)

### Etiquetas

- AUDIENCIAS
- DEMANDAS
- DP. INCOMFORMID... 4
- LABORAL, COBROS, PL...
- NOTIFICACIONES 1



OPSA JURIDICO &lt;juridico@opsaing.com&gt;

---

**OTORGAMIENTO DE PODER PROCESO 2021-00200 LEY 2213 DE 2022**

---

Ing Jose David Salazar C. <josesalazar@opsaing.com>  
Para: OPSA JURIDICO <juridico@opsaing.com>, kdani232@gmail.com

14 de septiembre de 2022, 14:31

Señor:

**JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BOGOTA D.C.**[cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

No. Radicado: 2021-00200

Ref. **Poder**Demandante(s): **PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**Demandado(s): **JOSE DAVID SALAZAR**

**JOSÉ DAVID SALAZAR CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.039.338 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **KATHLEEN DANIELA SIERRA CAÑON**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Co. 1.016.068.049 de Bogota D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 343.814 del C.S.J, para que me represente dentro del citado proceso, adjunto poder firmado

SALUDOS,



JOSE DAVID SALAZAR C.

---

 **PODERES OPSA INGENIERÍA 2021-00200 JDSC.pdf**  
207K